

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 11342715110715530150
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev
Datos del expediente: 7097W/2017 Subvenciones AYTO	Asunto: CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR FUNGIBLE PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN COLEGIOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE GIJÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/2018
Datos del documento: Tramitador: Servicio de relaciones con otras entidades Emisor: Fecha Emisor: 20/04/2017	

NOTA INFORMATIVA SOBRE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR FUNGIBLE PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE GIJÓN. CURSO 2017/2018

REQUISITOS

- Los/las menores para los que se solicita ayuda de material escolar fungible, deben cursar educación primaria en un centro público o concertado del municipio de Gijón.
- La solicitud de ayuda de material escolar fungible y la documentación preceptiva para su valoración, han de presentarse en el plazo establecido al efecto (desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA y hasta el 15 de octubre de 2017, siempre y cuando no se haya agotado la partida presupuestaria por alcanzarse el número máximo de ayudas).
- Los ingresos de la unidad familiar no deben superar los 14.910,28 € brutos anuales para familias de hasta 4 miembros; incrementándose esta cantidad para familias de 5 o más miembros en 2.982,06 € por cada miembro superior a 4.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las ayudas consistirán en un vale por la cuantía de 50 € (NO DEBERÁN ADQUIRIR EL MATERIAL ANTES DE SABER SI SE ES BENEFICIARIO DE LA AYUDA).

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las solicitudes habrán de presentarse debidamente cumplimentadas y acompañadas de los documentos correspondientes en los Registros Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El plazo general de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA, hasta el 15 de octubre de 2017.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Modelo normalizado de solicitud – Anexo I – formulario 03.16, completamente cubierto y firmado por las personas solicitantes -- padres, madres, tutores/as-- especificando en él nombre del Centro, Curso y los/las menores para quienes se solicita la ayuda.
- Libro de familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya.

TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- Tras la valoración de las solicitudes, se publicarán mensualmente Listados de ayudas para material escolar fungible con las solicitudes y subsanaciones presentadas el mes inmediatamente anterior. En octubre de 2017, mes en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional, y tras el plazo de subsanación de las solicitudes (en cualquier momento y hasta 10 días hábiles tras la publicación de la lista provisional), un listado definitivo.
- Los anteriores listados se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Edificio Administrativo Antigua Pescadería, C/ Cabrales 2), con indicación de si las solicitudes han sido concedidas, desistidas, denegadas, o están pendientes de subsanación de documentación, así como las causas de estas tres últimas. Adicionalmente se publicarán en el tablón de los Centros Municipales Integrados y en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón <http://www.gijon.es>.
- Una vez publicada cada lista mensual, así como la Lista definitiva de octubre de 2017, el órgano encargado de instruir el expediente emitirá los vales correspondientes a las solicitudes concedidas, que serán entregados por los Centros escolares a las personas beneficiarias de las ayudas previa comprobación de estar matriculados en el Centro.

LA PRESENTE NOTA INFORMATIVA NO SUSTITUYE A LA CONVOCATORIA POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN TENER EN CUENTA LO QUE EN ELLA SE RECOGE.